ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**PS-029-2029**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	YUMAR ANDRÉS IBARRA CARO CC 1.038.626.595 de Caramanta
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL o de quien este designe para estos efectos
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa ley 1150 de 2007
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD (PAMEC) DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD OFRECIDOS A LA POBLACIÓN"
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($67.500.000), equivalentes 38,55 SMMLV por la vigencia 2026
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 28 de enero de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron **AURELIO DE JESUS TORRES MORRENO,** director local de salud en calidad de supervisor designado, por una parte, y por la otra **YUMAR ANDRÉS IBARRA CARO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.038.626.595 de Caramanta, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios profesionales. PS-029-2026

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de La Pintada, Departamento Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

AURELIO DE JESUS TORRES MORENO
Supervisor

YUMAR ANDRÉS IBARRA CARO
CC 1.038.626.595 de Caramanta
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias - secretario general y de Gobierno	
Revisó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	